

VX40 04

Guayaquil, 30 de junio de 2014

Ingeniero
JUSTO NICOLÁS VELASTEGUÍ ALBÁN
Ciudad.-

1903 168

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PREDIAL SANTA LUISA S.A. EN LIQUIDACIÓN**, en sesión celebrada el 20 de septiembre de 2013, resolvió elegirlo para el cargo de **LIQUIDADOR PRINCIPAL**.

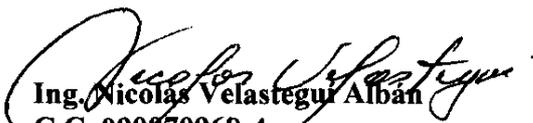
En su calidad de Liquidador Principal, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todos los poderes y atribuciones determinados en la Ley de Compañías y el estatuto social.

PREDIAL SANTA LUISA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Lesdema, el 30 de noviembre de 1967, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 17 de febrero de 1968.

Atentamente,


Marina Briones Velastegui
Presidenta ad hoc

Razón: Acepto desempeñar el cargo de Liquidador según el nombramiento que antecede y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, 30 de junio de 2014.


Ing. Nicolás Velasteguí Albán
C.C. 090070968-4

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA
GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:31.426
FECHA DE REPERTORIO:04/jul/2014
HORA DE REPERTORIO:08:09

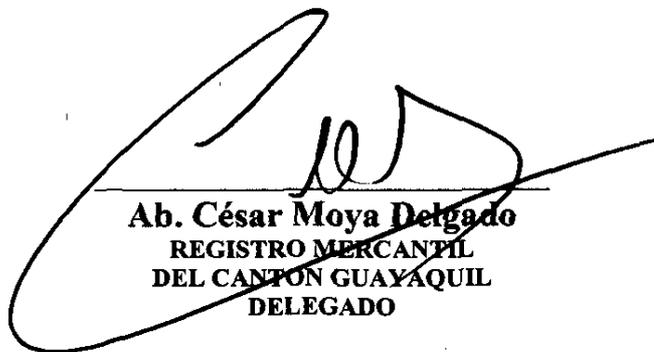
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Julio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Liquidador Principal**, de la Compañía **PREDIAL SANTA LUISA S.A. EN LIQUIDACION**, a favor de **JUSTO NICOLAS VELASTEGUI ALBAN**, de fojas **28.843 a 28.845**, Registro de Nombramientos número **9.320**.

ORDEN: 31426



Guayaquil, 18 de julio de 2014


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: †

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0885801

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

00 SEP 2014

RECIBIDO
NANDY MORALES R.

Hora: 16:30 Firma: NMR